

FACTURA No: 001-002-000049209
PROTOCOLO No: 20170601003P00450

**CESION DE PARTICIPACIONES**

OTORGA: WENDY ESTHEFANIA QUINLLIN CONDO
A FAVOR DE: EDISON ALBERTO BALDEÓN ROMERO y
LUZ VICTORIA ROMERO OLIVO
CUANTIA: QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 500,00)
COPIAS: TRES COPIAS

En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy jueves nueve de febrero del año dos mil diecisiete, ante mí Doctora Maria Cristina Mera Balseca, Notaria Pública Tercera del cantón Riobamba, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura la señorita **WENDY ESTHEFANIA QUINLLIN CONDO** en calidad de CEDENTE, y por otra parte los señores **EDISON ALBERTO BALDEÓN ROMERO** y **LUZ VICTORIA ROMERO OLIVO** en calidad de CESIONARIO por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera, soltero y casada respectivamente, de profesión estudiante, guía naturista y profesora, domiciliados en esta ciudad de Riobamba, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerle doy fe al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, y certificados de votación y autorizándome de conformidad con la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes



por la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta **SEÑORA NOTARIA** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía **BIKINGSPIRIT CIA. LTDA**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del siguiente contrato, por una parte, como cedente la señorita Wendy Esthefania Quinllin Condo, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número cero seis cero cuatro uno cero cinco cinco dos ocho (0604105528), domiciliada en esta ciudad de Riobamba y por otra parte, en calidad de cesionarios, el señor el Señor Edison Alberto Baldeón Romero, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número cero seis cero dos cero tres cuatro cinco cero seis (0602034506), domiciliado en esta ciudad de Riobamba, y la señora Luz Victoria Romero Olivo, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía número cero seis cero cero cinco dos uno uno nueve nueve (0600521199), domiciliada en esta ciudad de Riobamba. Todos los comparecientes son legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

Uno: La compañía **BIKINGSPIRIT CIA. LTDA** se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta de septiembre del dos mil quince y ante Notario Tercero del Cantón Riobamba, e inscrita en el Registro Mercantil el dos de Octubre del dos mil quince con número ciento sesenta (160), conjuntamente con la resolución aprobada de la Superintendencia de Compañías de **Dos.-** La Junta Extraordinaria de Socios de la compañía **BIKINGSPIRIT CIA. LTDA**, celebrada con carácter de universal el día veinticinco del mes de enero del año dos mil diecisiete, con el voto unánime del capital social y pagado, autoriza al socio Wendy Esthefania Quinllin



1 Condo, para que trasfiera en un cien por ciento (100 %), es decir quinientas
2 (500) participaciones de la Compañía por un valor de quinientos (500)
3 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de capital social, por
4 derecho de preferencia el señor Edison Alberto Baldeón Romero desea
5 adquirir cuatrocientas (400) participaciones de las expuestas y manifiesta
6 que las restantes cien (100) participaciones las va a adquirir la señora Luz
7 Victoria Romero Olivo. **Tres.-** La Junta Extraordinaria de socios en sesión
8 con carácter universal de fecha veinticinco de enero del dos mil diecisiete,
9 resolvió admitir a la señora Luz Victoria Romero Olivo como nueva socia
10 conforme consta en el acta que se agrega. **TERCERA.-**
11 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes
12 expuestos, la compareciente Wendy Esthefania Quinllin Condo, cede en
13 venta real y efectiva las quinientas (500) participaciones de la Compañía
14 BIKINGSPIRIT CIA LTDA, por un valor de quinientos (500) dólares de los
15 Estados Unidos de Norteamérica de capital social, participaciones que posee
16 la compañía, por derecho de preferencia, el señor Edison Alberto Baldeón
17 Romero desea adquirir cuatrocientas (400) participaciones de las expuestas
18 y manifiesta que las restantes cien (100) participaciones las va a adquirir la
19 señora. Luz Victoria Romero Olivo, con todos los derechos inherentes a las
20 mismas. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** La señorita Wendy Esthefania
21 Quinllin Condo, expresa su consentimiento para ceder en venta las
22 quinientas (500) participaciones que posee la compañía BIKINGSPIRIT
23 CIA. LTDA; y asimismo las partes aceptan la transferencia de
24 participaciones conforme lo estipulado en este contrato. **QUINTA.-**
25 **PRECIO:** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este
26 contrato es de quinientos (500) dólares de los Estados Unidos de
27 Norteamérica de contado a un dólar cada una; suma que los cedentes
28 declaran tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso
29 legal ya su satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:**
30 Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente
31 escritura de cesión y se sienta razón al margen de la inscripción en el

1 Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la
2 matriz de la escritura de la constitución. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS**
3 **HABILITANTES:** Se acompaña certificado del representante de la
4 sociedad con el que acredita que la junta general de socios, con el
5 consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente
6 para que transfiera quinientas (500) participaciones que posee la compañía
7 BIKINGSPIRIT CIA. LTDA; a favor de los cesionarios en este contrato.
8 Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que
9 aseguren la plena validez de este contrato. **OCTAVA.-** Para todos los
10 efectos de este contrato y / acto de voluntad las partes convienen en señalar
11 su domicilio la ciudad de en caso de surgir controversias derivadas del
12 mismo señalan como su dirección: CEDENTE, Dir: calles Penipe y Tixan,
13 barrio la Primavera; Tel: 032612520/0984417051, correo electrónico
14 wendystef95@hotmail.com, Cesionarios, Dir: Ilapo dos y Tixan Tel:
15 032612263/0994156348, correo electrónico pedalecuador@gmail.com,
16 **Hasta aquí la minuta**, que junto con las enmiendas, aclaraciones y
17 precisiones hechas por las partes y autorizadas por mí la Notaria, queda
18 elevada a escritura pública, la misma, que se encuentra firmada por
19 Abogado Williams Buenaño Suarez, abogado profesional con matrícula
20 número 06-2007-31 del Foro de Abogados.- Para la celebración y
21 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales
22 que el caso requiere y leída que le fue por mí, la Notaria a los
23 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
24 firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria
25 la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



30 
31 **WENDY ESTHEFANIA QUINLLIN CONDO**



1 C.C. No: 060410552-8

2 Votación: 058-0294

3

4

5

6

7 **EDISON ALBERTO BALDEÓN ROMERO**

8 C.C. No: 0602034506

9 Votación: 006-0222

10

11

12

13 **LUZ VICTORIA ROMERO OLIVO**

14 C.C. No: 0600521199

15 Votación:

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31


Dra. María Cristina Mera Balseca
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

0 286

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNION GENERAL DE MANIFIESTOS
IDENTIFICACION

CIUDAD: QUITO
APELLIDOS Y NOMBRES: ROMERO OLIVERA
LIZ VICTORIA
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZ VICTORIA
FECHA DE NACIMIENTO: 1945-01-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADA
LUGAR DE RESIDENCIA: BALDION CAJO

060052115-9



INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: PROFESORA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROMERO LUIS AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: OLIVERA MARIA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EMISION: RIOBAMBA
2017-01-30
FECHA DE EXPIRACION: 2027-01-30

V1133V1122



15 11 535 07

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL PRINCIPAL DEL REGISTRO



0 286

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 060203450-6

APellidos y Nombres
BALDEON ROMERO
EDISON ALBERTO

Lugar de Nacimiento
CHIMBORAZO
RICHUMNA
LIZARZABURU

Fecha de Nacimiento 1967-07-13
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M
Estado Civil SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
GUÍA NATURALISTA

APellidos y Nombres del Padre
BALDEON LUIS ALBERTO

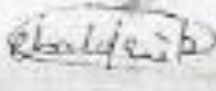
APellidos y Nombres de la Madre
ROMERO LUZ VICTORIA

Lugar y Fecha de Expedición
RIOBAMBA
2015-04-27

Fecha de Expiración
2025-04-27

Identificación V4344V3242





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 13-PES-2014

006
006 - 0222
NÚMERO DE CERTIFICADO

0602034506
CEDULA

BALDEON ROMERO EDISON ALBERTO

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN

CHIMBORAZO
CANTÓN
LIZARZABURU
PARROQUIA

1
9
ZONA

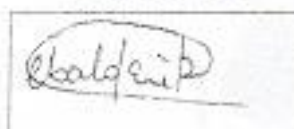
REPRESENTANTE DE LA JUNTA







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602034506

Nombres del ciudadano: BALDEON ROMERO EDISON ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GUIA NATURALISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BALDEON LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: ROMERO LUZ VICTORIA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA



N° de certificado: 179-007-63377



179-007-63377

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.09 17:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUINLLIN CONDO
WENDY ESTHEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1996-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

N. 060410552-8



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUINLLIN PALOMINO JOEL IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONDO ORTIZ MARTHA TOMASA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2013-03-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

058
058 - 0294 0604105528
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINLLIN CONDO WENDY ESTHEFANIA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
LIZARZABURU
PARROQUIA
Roca Hotel T.

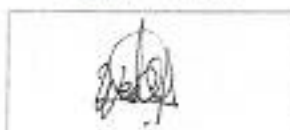
1
0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0604105528

Nombres del ciudadano: QUINLLIN CONDO WENDY ESTHEFANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: QUINLLIN PALOMINO JOEL IVAN

Nombres de la madre: CONDO ORTIZ MARTHA TOMASA

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA



N° de certificado: 170-007-63386



170-007-63386

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.09 17:20:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplo el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

SEÑORA NOTARIA



En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía **BIKINGSPIRIT CIA. LTDA**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del siguiente contrato, por una parte, como **cedente** la señorita **Wendy Esthefania Quinllin Condo**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 0604105528, domiciliada en esta ciudad de Riobamba y por otra parte, en calidad de **cesionarios**, el señor el Sr. **Edison Alberto Baldeón Romero**, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía Nro. 0602034506, domiciliado en esta ciudad de Riobamba, y la **señora Luz Victoria Romero Olivo**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía Nro. 0600521199, domiciliada en esta ciudad de Riobamba. Todos los comparecientes son legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno: La compañía **BIKINGSPIRIT CIA. LTDA** se constituyo mediante escritura pública celebrada el 30 de septiembre del 2015 y ante Notario Tercero del Cantón Riobamba, e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Octubre del 2015 con número 160, conjuntamente con la resolución aprobada de la Superintendencia de Compañías de **Dos.-** La Junta Extraordinaria de Socios de la compañía **BIKINGSPIRIT CIA. LTDA**, celebrada con carácter de universal el día 25 del mes de enero del año 2017, con el voto unánime del capital social y pagado, autoriza al socio Wendy Esthefania Quinllin Condo, para que transfiera en un 100%, es decir 500 participaciones de la Compañía por un valor de 500 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de capital social, por derecho de preferencia el Sr. Edison Alberto Baldeón Romero desea adquirir 400 participaciones de las expuestas y



manifiesta que las restantes 100 participaciones las va a adquirir la Sra. Luz Victoria Romero Olivo. **Tres.-** La Junta Extraordinaria de socios en sesión con carácter universal de fecha 25 de enero del 2017, resolvió admitir a la señora Luz Victoria Romero Olivo como nueva socia conforme consta en el acta que se agrega.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, la compareciente Wendy Esthefania Quinllin Condo, cede en venta real y efectiva las 500 participaciones de la Compañía BIKINGSPIRIT CIA. LTDA, por un valor de 500 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de capital social, participaciones que posee la compañía, por derecho de preferencia, el Sr. Edison Alberto Baldeón Romero desea adquirir 400 participaciones de las expuestas y manifiesta que las restantes 100 participaciones las va a adquirir la Sra. Luz Victoria Romero Olivo, con todos los derechos inherentes a las mismas.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señorita Wendy Esthefania Quinllin Condo, expresa su consentimiento para ceder en venta las 500 participaciones que posee la compañía BIKINGSPIRIT CIA. LTDA; y asimismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato.

QUINTA.- PRECIO: El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de 500 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de contado a un dólar cada una; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción.

SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente escritura de cesión y se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de la constitución.

SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña certificado del representante de la sociedad con el que acredita que la junta extraordinaria de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera 500 participaciones que posee la compañía BIKINGSPIRIT CIA. LTDA; a favor de los cesionarios en este contrato.

Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.



Williams Buenaño Suárez
ABOGADO
MAY. 05-2007-31 O.B.
Cel. 0933755555



**FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**

CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. BUENAÑO SUÁREZ WILLIAMS GERMAN

Matricula No: 06-2007-31
Cédula No: 0602052052
Fecha de inscripción: 15/07/2010
Matricula anterior: si
Tipo de sangre: O-



Firma





**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA BIKINGSPIRIT CIA. LTDA.**



A los 25 días del mes de enero del año 2017, siendo las 10:00 y de acuerdo a la Convocatoria realizada el día 12 de enero 2017, en el domicilio de la compañía ubicado en ciudadela La Primavera: calles Ilapo 2 y Tixan se reúne la Junta Extraordinaria conformada por los accionistas de **BIKINGSPIRIT CIA. LTDA.** El Señor Edison Alberto Baldeón Romero por sus propios derechos propietario de QUINIENTAS participaciones de Un dólar cada una y la Señorita Wendy Esthefania Quinllin Condo, por sus propios derechos propietaria de QUINIENTAS participaciones de Un Dólar cada una. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por la totalidad del capital social, la junta se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los accionistas por unanimidad, en consecuencia el presidente declara instalada la reunión y dispone que por secretaria se de lectura al orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones sociales y venta de las mismas
- 2.- Ingreso de nuevo socio

La presidencia dispone tratar el primer punto del orden del día: conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones sociales y venta de las mismas, toma la palabra la Señorita Wendy Esthefania Quinllin Condo quien pone en conocimiento su decisión de ceder sus participaciones en un 100%, es decir 500 participaciones de la Compañía por un valor de 500 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de capital social, por derecho de preferencia el Sr. Edison Alberto Baldeón Romero desea adquirir 400 participaciones de las expuestas y manifiesta que las restantes 100 participaciones las va a adquirir la Sra. Luz Victoria Romero Olivo.

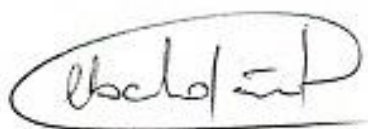
El capital de la sociedad es un mil dólares de los Estado Unidos de Norteamérica, se encuentra representado de la siguiente manera

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL		
SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
Luz Victoria Romero Olivo	100	100
Edison Alberto Baldeón Romero	900	900
Total	1000	1000

Una vez establecidas las nuevas participaciones, se trata el siguiente punto en el orden del día, ante lo cual el Sr. Edison Baldeón manifiesta que la Sra. Luz Victoria Romero Olivo una vez adquiridas las 100 participaciones desea ser socia de la compañía, ante lo cual se aprueba su ingreso en calidad de socia de Biking Spirit Cía. Ltda.

La presidencia dispone que se redacte el Acta correspondiente y siendo las 11h00 se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad por todos los señores socios presentes en la sesión.

Sin tener otro punto que tratar la presidencia dispone que se dé por terminada la sesión.



Edison Alberto Baldeón Romero

SOCIO



Wendy Esthefania Quinllin Condo

SOCIA



DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA.-RAZON DE CERTIFICACIÓN Y NÚMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-




Doctora María Cristina Mera Balseca
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



NOTARÍA 3

0286

RAZON.- Riobamba, 10 de FEBRERO DEL 2017.- Mediante Escritura de Cesión de Participaciones, celebrada el nueve de Febrero del año dos mil diecisiete, ante la Notaria Tercera Dra. María Cristina Mera Balseca, la señorita WENDY ESTHEFANIA QUINLLIN CONDO cedió la TOTALIDAD de sus participaciones esto es, QUINIENTAS PARTICIPACIONES, de la Compañía BIKINGSPIRIT CIA LTDA, por un valor de quinientos (500) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de capital social, por derecho de preferencia, el señor Edison Alberto Baldeón Romero, desea adquirir Cuatrocientas (400) participaciones; y, la señora Luz Victoria Romero Olivo, Cien (100) participaciones.- Razón que se halla sentada al margen de la escritura de Constitución de Compañía antes señalada.- De todo lo que doy fe.-


DRA MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA





Factura: 001-002-000049209



20170601003P00450

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170601003P00450						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2017, (17:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUINLLIN CONDO WENDY ESTHEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604105528	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BALDEON ROMERO EDISON ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602034506	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROMERO OLIVO LUZ VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603521199	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CHIMBORAZO		RIOBAMBA		LIZARZABURU			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500.00						

NOTARIA TERCERA
Dra. Maria Cristina Mera Balseca
CANTON RIOBAMBA

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA





TRÁMITE NÚMERO: 505



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	286
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /RIOBAMBA /09/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIKINGSPIRIT CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 160 CON REPERTORIO N° 1750 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DEL 2015, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

HERNÁN PATRICIO MEJÍA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



FACTURA No: 001-002-000049209
PROTOCOLO No: 20170601003P00450

**CESION DE PARTICIPACIONES**

OTORGA: WENDY ESTHEFANIA QUINLLIN CONDO
A FAVOR DE: EDISON ALBERTO BALDEÓN ROMERO y
LUZ VICTORIA ROMERO OLIVO
CUANTIA: QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 500,00)
COPIAS: TRES COPIAS

En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy jueves nueve de febrero del año dos mil diecisiete, ante mí Doctora Maria Cristina Mera Balseca, Notaria Pública Tercera del cantón Riobamba, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura la señorita **WENDY ESTHEFANIA QUINLLIN CONDO** en calidad de CEDENTE, y por otra parte los señores **EDISON ALBERTO BALDEÓN ROMERO** y **LUZ VICTORIA ROMERO OLIVO** en calidad de CESIONARIO por sus propios derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera, soltero y casada respectivamente, de profesión estudiante, guía naturista y profesora, domiciliados en esta ciudad de Riobamba, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerle doy fe al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, y certificados de votación y autorizándome de conformidad con la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes



por la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura así como
examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente
minuta **SEÑORA NOTARIA** En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, dignese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía
BIKINGSPIRIT CIA. LTDA, de acuerdo a las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del
siguiente contrato, por una parte, como cedente la señorita Wendy
Esthefania Quinllin Condo, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número cero seis cero cuatro
uno cero cinco cinco dos ocho (0604105528), domiciliada en esta ciudad de
Riobamba y por otra parte, en calidad de cesionarios, el señor el Señor
Edison Alberto Baldeón Romero, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil
soltero, portador de la cedula de ciudadanía número cero seis cero dos cero
tres cuatro cinco cero seis (0602034506), domiciliado en esta ciudad de
Riobamba, y la señora Luz Victoria Romero Olivo, ecuatoriana, mayor de
edad, de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía número
cero seis cero cero cinco dos uno uno nueve nueve (0600521199),
domiciliada en esta ciudad de Riobamba. Todos los comparecientes son
legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes
comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
Uno: La compañía BIKINGSPIRIT CIA. LTDA se constituyó mediante
escritura pública celebrada el treinta de septiembre del dos mil quince y ante
Notario Tercero del Cantón Riobamba, e inscrita en el Registro Mercantil el
dos de Octubre del dos mil quince con número ciento sesenta (160),
conjuntamente con la resolución aprobada de la Superintendencia de
Compañías de **Dos.-** La Junta Extraordinaria de Socios de la compañía
BIKINGSPIRIT CIA. LTDA, celebrada con carácter de universal el día
veinticinco del mes de enero del año dos mil diecisiete, con el voto unánime
del capital social y pagado, autoriza al socio Wendy Esthefania Quinllin



1 Condo, para que trasfiera en un cien por ciento (100 %), es decir quinientas
2 (500) participaciones de la Compañía por un valor de quinientos (500)
3 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de capital social, por
4 derecho de preferencia el señor Edison Alberto Baldeón Romero desea
5 adquirir cuatrocientas (400) participaciones de las expuestas y manifiesta
6 que las restantes cien (100) participaciones las va a adquirir la señora Luz
7 Victoria Romero Olivo. **Tres.-** La Junta Extraordinaria de socios en sesión
8 con carácter universal de fecha veinticinco de enero del dos mil diecisiete,
9 resolvió admitir a la señora Luz Victoria Romero Olivo como nueva socia
10 conforme consta en el acta que se agrega. **TERCERA.-**
11 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes
12 expuestos, la compareciente Wendy Esthefania Quinllin Condo, cede en
13 venta real y efectiva las quinientas (500) participaciones de la Compañía
14 BIKINGSPIRIT CIA LTDA, por un valor de quinientos (500) dólares de los
15 Estados Unidos de Norteamérica de capital social, participaciones que posee
16 la compañía, por derecho de preferencia, el señor Edison Alberto Baldeón
17 Romero desea adquirir cuatrocientas (400) participaciones de las expuestas
18 y manifiesta que las restantes cien (100) participaciones las va a adquirir la
19 señora. Luz Victoria Romero Olivo, con todos los derechos inherentes a las
20 mismas. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** La señorita Wendy Esthefania
21 Quinllin Condo, expresa su consentimiento para ceder en venta las
22 quinientas (500) participaciones que posee la compañía BIKINGSPIRIT
23 CIA. LTDA; y asimismo las partes aceptan la transferencia de
24 participaciones conforme lo estipulado en este contrato. **QUINTA.-**
25 **PRECIO:** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este
26 contrato es de quinientos (500) dólares de los Estados Unidos de
27 Norteamérica de contado a un dólar cada una; suma que los cedentes
28 declaran tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso
29 legal ya su satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:**
30 Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente
31 escritura de cesión y se sienta razón al margen de la inscripción en el

1 Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la
2 matriz de la escritura de la constitución. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS**
3 **HABILITANTES:** Se acompaña certificado del representante de la
4 sociedad con el que acredita que la junta general de socios, con el
5 consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente
6 para que transfiera quinientas (500) participaciones que posee la compañía
7 BIKINGSPIRIT CIA. LTDA; a favor de los cesionarios en este contrato.
8 Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que
9 aseguren la plena validez de este contrato. **OCTAVA.-** Para todos los
10 efectos de este contrato y / acto de voluntad las partes convienen en señalar
11 su domicilio la ciudad de en caso de surgir controversias derivadas del
12 mismo señalan como su dirección: CEDENTE, Dir: calles Penipe y Tixan,
13 barrio la Primavera; Tel: 032612520/0984417051, correo electrónico
14 wendystef95@hotmail.com, Cesionarios, Dir: Ilapo dos y Tixan Tel:
15 032612263/0994156348, correo electrónico pedalecuador@gmail.com,
16 **Hasta aquí la minuta**, que junto con las enmiendas, aclaraciones y
17 precisiones hechas por las partes y autorizadas por mí la Notaria, queda
18 elevada a escritura pública, la misma, que se encuentra firmada por
19 Abogado Williams Buenaño Suarez, abogado profesional con matrícula
20 número 06-2007-31 del Foro de Abogados.- Para la celebración y
21 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales
22 que el caso requiere y leída que le fue por mí, la Notaria a los
23 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
24 firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria
25 la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



30 
31 **WENDY ESTHEFANIA QUINLLIN CONDO**



1 C.C. No: 060410552-8

2 Votación: 058-0294

3

4

5

6

7 **EDISON ALBERTO BALDEÓN ROMERO**

8 C.C. No: 0602034506

9 Votación: 006-0222

10

11

12

13 **LUZ VICTORIA ROMERO OLIVO**

14 C.C. No: 0600521199

15 Votación:

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31


Dra. María Cristina Mera Balseca
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

0 286

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNION GENERAL DE MANIFIESTOS
IDENTIFICACION

CIUDAD: QUITO
APELLIDOS Y NOMBRES: ROMERO OLIVERA
LIZ VICTORIA
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZ VICTORIA
FECHA DE NACIMIENTO: 1945-01-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADA
LUGAR DE RESIDENCIA: BALDION CAJO

060052115-9



INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: PROFESORA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROMERO LUIS AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: OLIVERA MARIA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EMISION: RIOBAMBA
2017-01-30
FECHA DE EXPIRACION: 2027-01-30

V1133V1122





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Firma manuscrita]

Número único de identificación: 0600521199

Nombres del ciudadano: ROMERO OLIVO LUZ VICTORIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1940

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PROFESORA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALDEON CAJO LUIS ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 24 DE AGOSTO DE 1985

Nombres del padre: ROMERO LUIS AURELIO

Nombres de la madre: OLIVO MARIA BEATRIZ

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2017

Información verificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2017

Por: ANSEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 173-007-63361



173-007-63361

[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Triya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Catastrales
Destinatario: Ciudadano electrónico

Validez desconocida

Por: ANSEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ
Date: 2017-02-06 12:30:00
Reason: Firma manuscrita
Location: Ecuador



0 286

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 060203450-6

APellidos y Nombres
BALDEON ROMERO
EDISON ALBERTO

Lugar de Nacimiento
CHIMBORAZO
RICHUMNA
LIZARZABURU

Fecha de Nacimiento 1967-07-13
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M
Estado Civil SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
GUÍA NATURALISTA

APellidos y Nombres del Padre
BALDEON LUIS ALBERTO

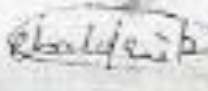
APellidos y Nombres de la Madre
ROMERO LUZ VICTORIA

Lugar y Fecha de Expedición
RIOBAMBA
2015-04-27

Fecha de Expiración
2025-04-27

Identificación
V4344V3242





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 13-PES-2014

006
006 - 0222
NÚMERO DE CERTIFICADO

0602034506
CÉDULA
BALDEON ROMERO EDISON ALBERTO

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN

CHIMBORAZO
CANTÓN
LIZARZABURU
PARROQUIA

1
9
ZONA

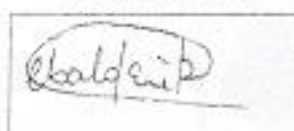
REPRESENTANTE DE LA JUNTA







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602034506

Nombres del ciudadano: BALDEON ROMERO EDISON ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GUIA NATURALISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BALDEON LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: ROMERO LUZ VICTORIA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 179-007-63377



179-007-63377

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.09 17:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUINLLIN CONDO
WENDY ESTHEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1996-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

N. 060410552-8



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUINLLIN PALOMINO JOEL IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONDO ORTIZ MARTHA TOMASA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2013-03-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-22



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

058
058 - 0294 0604105528
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUINLLIN CONDO WENDY ESTHEFANIA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LIZARZABURU
PARROQUIA
Roca Hotel T.

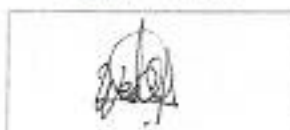
1
0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0604105528

Nombres del ciudadano: QUINLLIN CONDO WENDY ESTHEFANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: QUINLLIN PALOMINO JOEL IVAN

Nombres de la madre: CONDO ORTIZ MARTHA TOMASA

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA



N° de certificado: 170-007-63386



170-007-63386

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.09 17:20:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplo el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

SEÑORA NOTARIA



En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía **BIKINGSPIRIT CIA. LTDA**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del siguiente contrato, por una parte, como **cedente** la señorita **Wendy Esthefania Quinllin Condo**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 0604105528, domiciliada en esta ciudad de Riobamba y por otra parte, en calidad de **cesionarios**, el señor el Sr. **Edison Alberto Baldeón Romero**, ecuatoriano, mayor de edad, estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía Nro. 0602034506, domiciliado en esta ciudad de Riobamba, y la **señora Luz Victoria Romero Olivo**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía Nro. 0600521199, domiciliada en esta ciudad de Riobamba. Todos los comparecientes son legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno: La compañía **BIKINGSPIRIT CIA. LTDA** se constituyo mediante escritura pública celebrada el 30 de septiembre del 2015 y ante Notario Tercero del Cantón Riobamba, e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Octubre del 2015 con número 160, conjuntamente con la resolución aprobada de la Superintendencia de Compañías de **Dos.-** La Junta Extraordinaria de Socios de la compañía **BIKINGSPIRIT CIA. LTDA**, celebrada con carácter de universal el día 25 del mes de enero del año 2017, con el voto unánime del capital social y pagado, autoriza al socio Wendy Esthefania Quinllin Condo, para que trasfiera en un 100%, es decir 500 participaciones de la Compañía por un valor de 500 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de capital social, por derecho de preferencia el Sr. Edison Alberto Baldeón Romero desea adquirir 400 participaciones de las expuestas y



manifiesta que las restantes 100 participaciones las va a adquirir la Sra. Luz Victoria Romero Olivo. **Tres.-** La Junta Extraordinaria de socios en sesión con carácter universal de fecha 25 de enero del 2017, resolvió admitir a la señora Luz Victoria Romero Olivo como nueva socia conforme consta en el acta que se agrega.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, la compareciente Wendy Esthefania Quinllin Condo, cede en venta real y efectiva las 500 participaciones de la Compañía BIKINGSPIRIT CIA. LTDA, por un valor de 500 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de capital social, participaciones que posee la compañía, por derecho de preferencia, el Sr. Edison Alberto Baldeón Romero desea adquirir 400 participaciones de las expuestas y manifiesta que las restantes 100 participaciones las va a adquirir la Sra. Luz Victoria Romero Olivo, con todos los derechos inherentes a las mismas.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señorita Wendy Esthefania Quinllin Condo, expresa su consentimiento para ceder en venta las 500 participaciones que posee la compañía BIKINGSPIRIT CIA. LTDA; y asimismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato.

QUINTA.- PRECIO: El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de 500 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de contado a un dólar cada una; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción.

SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente escritura de cesión y se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de la constitución.

SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña certificado del representante de la sociedad con el que acredita que la junta extraordinaria de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera 500 participaciones que posee la compañía BIKINGSPIRIT CIA. LTDA; a favor de los cesionarios en este contrato.

Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.



Williams G. Buenaño Suárez
ABOGADO
MAY. 05-2007-31 O.B.
Cel. 0933755555



**FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**

CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. BUENAÑO SUÁREZ WILLIAMS GERMAN

Matricula No: 06-2007-31
Cédula No: 0602052052
Fecha de inscripción: 15/07/2010
Matricula anterior: si
Tipo de sangre: O-



Firma





**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA BIKINGSPIRIT CIA. LTDA.**



A los 25 días del mes de enero del año 2017, siendo las 10:00 y de acuerdo a la Convocatoria realizada el día 12 de enero 2017, en el domicilio de la compañía ubicado en ciudadela La Primavera: calles Ilapo 2 y Tixan se reúne la Junta Extraordinaria conformada por los accionistas de **BIKINGSPIRIT CIA. LTDA.** El Señor Edison Alberto Baldeón Romero por sus propios derechos propietario de QUINIENTAS participaciones de Un dólar cada una y la Señorita Wendy Esthefania Quinllin Condo, por sus propios derechos propietaria de QUINIENTAS participaciones de Un Dólar cada una. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por la totalidad del capital social, la junta se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los accionistas por unanimidad, en consecuencia el presidente declara instalada la reunión y dispone que por secretaria se de lectura al orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones sociales y venta de las mismas
- 2.- Ingreso de nuevo socio

La presidencia dispone tratar el primer punto del orden del día: conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones sociales y venta de las mismas, toma la palabra la Señorita Wendy Esthefania Quinllin Condo quien pone en conocimiento su decisión de ceder sus participaciones en un 100%, es decir 500 participaciones de la Compañía por un valor de 500 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de capital social, por derecho de preferencia el Sr. Edison Alberto Baldeón Romero desea adquirir 400 participaciones de las expuestas y manifiesta que las restantes 100 participaciones las va a adquirir la Sra. Luz Victoria Romero Olivo.

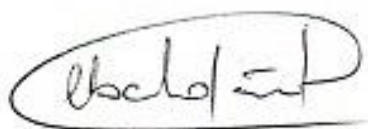
El capital de la sociedad es un mil dólares de los Estado Unidos de Norteamérica, se encuentra representado de la siguiente manera

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL		
SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
Luz Victoria Romero Olivo	100	100
Edison Alberto Baldeón Romero	900	900
Total	1000	1000

Una vez establecidas las nuevas participaciones, se trata el siguiente punto en el orden del día, ante lo cual el Sr. Edison Baldeón manifiesta que la Sra. Luz Victoria Romero Olivo una vez adquiridas las 100 participaciones desea ser socia de la compañía, ante lo cual se aprueba su ingreso en calidad de socia de Biking Spirit Cía. Ltda.

La presidencia dispone que se redacte el Acta correspondiente y siendo las 11h00 se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad por todos los señores socios presentes en la sesión.

Sin tener otro punto que tratar la presidencia dispone que se dé por terminada la sesión.



Edison Alberto Baldeón Romero

SOCIO



Wendy Esthefania Quinllin Condo

SOCIA



DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA.-RAZON DE CERTIFICACIÓN Y NÚMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-




Doctora María Cristina Mera Balseca
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



NOTARÍA 3

0286

RAZON.- Riobamba, 10 de FEBRERO DEL 2017.- Mediante Escritura de Cesión de Participaciones, celebrada el nueve de Febrero del año dos mil diecisiete, ante la Notaria Tercera Dra. María Cristina Mera Balseca, la señorita WENDY ESTHEFANIA QUINLLIN CONDO cedió la TOTALIDAD de sus participaciones esto es, QUINIENTAS PARTICIPACIONES, de la Compañía BIKINGSPIRIT CIA LTDA, por un valor de quinientos (500) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de capital social, por derecho de preferencia, el señor Edison Alberto Baldeón Romero, desea adquirir Cuatrocientas (400) participaciones; y, la señora Luz Victoria Romero Olivo, Cien (100) participaciones.- Razón que se halla sentada al margen de la escritura de Constitución de Compañía antes señalada.- De todo lo que doy fe.-


DRA MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA





Factura: 001-002-000049209



20170601003P00450

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170601003P00450						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2017, (17:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUINLLIN CONDO WENDY ESTHEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604105528	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BALDEON ROMERO EDISON ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602034506	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROMERO OLIVO LUZ VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603521199	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CHIMBORAZO		RIOBAMBA		LIZARZABURU			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500.00						

NOTARIA TERCERA
Dra. Maria Cristina Mera Balseca
CANTON RIOBAMBA

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA





TRÁMITE NÚMERO: 505



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	286
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /RIOBAMBA /09/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIKINGSPIRIT CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 160 CON REPERTORIO N° 1750 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DEL 2015, LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

HERNÁN PATRICIO MEJÍA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

